

Análisis Económico

Nearshoring: Optimismo vs realidad de la economía mexicana

El Economista (México)

Diego López

15 Diciembre 2022

A partir del inicio de la guerra comercial entre China y EUA en 2018 se popularizó el término de *nearshoring*, refiriéndose a la relocalización de la producción de empresas estadounidenses hacia regiones más cercanas al país norteamericano. La contingencia del Covid-19 aceleró este proceso de reestructuración de las cadenas productivas, poniendo en evidencia los riesgos de concentrar etapas clave de procesos productivos en regiones que se vuelven de difícil acceso cuando las redes de comercio se ven obstaculizadas. Adicionalmente, el conflicto Rusia-Ucrania ha provocado que empresas de países occidentales busquen reducir su dependencia de países involucrados desde una perspectiva geopolítica.

En este contexto, inicia la carrera entre países asiáticos y latinoamericanos buscando atraer esta producción. Dada su localización geográfica, la integración comercial con América del Norte y ser parte de un tratado comercial modernizado como el T-MEC, México es un candidato natural en esta reubicación de procesos productivos. La manufactura mexicana es de las más competitivas a nivel global, particularmente en la industria pesada. Desde metálica básica hasta equipo de transporte, México se encuentra en lo más alto en la clasificación de competitividad, sólo después de China.

Si bien es cierto que México ya puede observar una mayor demanda resultado de la relocalización (16% de empresas encuestadas observaron incrementos en su demanda resultado de la relocalización estadounidense, EMAER) los datos muestran que México se encuentra lejos de liderar esta carrera. La mayor parte de la producción que ha salido de China desde 2018 se ha quedado en países vecinos del gigante asiático como Vietnam, Taiwán o Singapur.

Se puede argumentar que las ganancias de México por *nearshoring* se están quedando por debajo de lo que debería obtener. En un ejercicio de simulación realizado por BBVA Research en el informe "Situación Regional Sectorial México 2S22", analizamos el crecimiento de la economía bajo la hipótesis donde México hubiera recibido la totalidad de flujos comerciales que han salido de China desde 2018. Bajo este escenario, la economía mexicana habría crecido 1.42% anualmente, y no -0.40%; la manufactura habría crecido alrededor de 7% anualmente, en vez de 0.69%; y sectores de alta relevancia como Comercio Mayorista y Transportes hubieran duplicado su crecimiento anual en este periodo.

Sin embargo, en términos de infraestructura, no es claro si el país está realmente preparado para una llegada masiva de capitales. Un ejemplo claro es el acceso a la electricidad; la simulación sugiere que la demanda eléctrica se habría incrementado alrededor del 25% con respecto a lo observado en 2020, requiriendo un crecimiento anual de 1.64% entre 2018-2020, lo cual contrasta con el crecimiento anual de -0.3% en este periodo. La realidad es que la construcción de infraestructura eléctrica ha caído a tasas de doble dígito medido en variaciones de la Enec desde 2019. Esto se ve reflejado en que durante este año diversos medios han señalado proyectos de inversión cancelados o pospuestos por falta de infraestructura eléctrica.

El aumento de la capacidad de generación eléctrica y la modernización de la infraestructura de transmisión y distribución son sólo el primer paso para convertir a México en un receptor factible en este proceso de relocalización. El país debe preparar su matriz energética para una expansión enfocándose en el desarrollo de energías limpias que, además de ser más eficientes en términos de costos, representan una mejora en términos de emisiones que en el mediano plazo serán un requisito cada vez más relevante para las empresas.

Mientras tanto, la carrera del *nearshoring* continúa y México debe aprovechar esta oportunidad histórica.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.

Tel.: +52 55 5621 3434

bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com